

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONTAJE,
MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE GRADAS
MODULARES Y TARIMAS PARA LOS EVENTOS WORLD
DOG SHOW y GAMERGY**

EXP. 20/053 - 2000016926

ÍNDICE

1. OBJETO DEL CONTRATO.-.....	3
2. ALCANCE DE LOS TRABAJOS.-	3
3. NORMATIVA Y REGLAMENTACIÓN TÉCNICA.-	4
4. REQUERIMIENTOS DE INSPECCIÓN.-	4
5. PLAZOS Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN.-.....	5
6. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.-	6
7. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A APORTAR POR EL ADJUDICATARIO DE CADA LOTE.-	9
8. RESPONSABLE DEL SERVICIO.-	10
9. PERSONAS DE CONTACTO.-	10

1. OBJETO DEL CONTRATO.-

Se redacta el presente documento para establecer las especificaciones y características para el suministro, montaje, alquiler y desmontaje de gradas modulares, tarimas y complementos de acceso para los eventos de World Dog Show y Gamergy 2020, organizados en IFEMA, Feria de Madrid.

2. ALCANCE DE LOS TRABAJOS.-

2.1. Alcance del trabajo a realizar.-

El servicio objeto del contrato comprende el montaje de las siguientes gradas modulares:

LOTE 1.- WORLD DOG SHOW

- Grada: 986 localidades, repartidas según plano adjunto en Anexo I.
- 420 m² de tarima en dos alturas de 1 y 2 metro, respectivamente, según plano adjunto en Anexo I.
- Escaleras de acceso a gradas y tarimas, según normativa de aplicación.

LOTE 2.- GAMERGY

- Grada: 2.406 localidades, repartidas según plano adjunto en Anexo I.
- 728 m² de tarima de una única altura, necesaria para dar continuidad desde las gradas, según plano adjunto en Anexo I.
- Construcción de 6 vomitorios a los que se accederá desde los túneles marcados en plano adjunto en Anexo I.

SE ADVIERTE QUE LAS COTAS Y DIMENSIONES QUE APARECEN EN LOS PLANOS SON APROXIMADAS Y SIRVEN COMO REFERENCIA PARA EL DISEÑO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

NO OBSTANTE, AQUELLAS PROPUESTAS QUE NO CUMPLAN LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS EN CUANTO LA CONFIGURACIÓN CONSTRUCTIVA, ADAPTACIÓN AL ESPACIO PROPUESTO, NÚMERO Y POSICIÓN DE ASIENTOS Y VISIBILIDAD DE LOS MISMOS, O CUALQUIER OTRO PLANTEAMIENTO GEOMÉTRICO QUE MODIFIQUE OSTENSIBLEMENTE LA CONFIGURACIÓN DE LA MISMA, SERÁN EXCLUIDAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

2.2 Materiales y características

Las gradas estarán formadas por elementos con las siguientes características:

- Estructura modular portante, tubo acero, S 235 / S 355, Ø 48,3mm, o similar.
- Tablas de revestimiento, aluminio, una pieza.
- Banco de aluminio.
- Butacas plegables o asientos de PVC.
- Recubrimiento frontal de los peldaños con planchas de metal perforadas
- Barandillas de seguridad, balaustres de acero galvanizado.
- Escaleras de acero galvanizado, peldaños de acero o aluminio, con sistema de balizas luminosas de emergencia.

2.3. Mantenimiento de la instalación anteriormente citada durante los días de celebración del certamen

La empresa asignataria deberá disponer en el recinto ferial del personal técnico necesario para poder solventar cualquier problema que pudiera surgir durante la celebración de ambos eventos.

3. NORMATIVA Y REGLAMENTACIÓN TÉCNICA.-

Todos los materiales y equipamientos cumplirán los requisitos exigidos por la normativa y reglamentación vigente en la materia (resistencia o esfuerzos, protección contra el fuego, normativas sobre salud y medio ambiente, etc.). El adjudicatario será el único responsable ante la ley por la infracción de cualquier normativa o el mal uso de los materiales.

4. REQUERIMIENTOS DE INSPECCIÓN.-

El material a instalar será nuevo o en perfecto estado de conservación. IFEMA podrá rechazar el montaje o instalación de cualquier material o equipamiento que no cumpla los niveles de calidad e imagen exigidos, obligándose el adjudicatario a sustituirlo inmediatamente por otros que cumplan estas exigencias, sin reclamación alguna por parte del contratista.

IFEMA ordenará retirar y sustituir todos aquellos materiales (aún después de instalados) que no se ajusten a lo anterior, sin derecho a reclamación alguna por parte del contratista.

En el momento que IFEMA lo considere oportuno, podrá efectuar una visita a los talleres/almacenes de la empresa adjudicataria a fin de comprobar que se cumplen los requisitos mínimos solicitados, tanto en lo referente a calidad, como a cantidad, en base a lo cual se realizó la adjudicación.

5. PLAZOS Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN.-

Los materiales deberán ser suministrados e instalados en las fechas definitivas de instalación de cada evento según el calendario ferial de IFEMA, las indicaciones de la Dirección de Servicios FERIALES y las siguientes premisas:

WORLD DOG SHOW

- Lugar de celebración: Pabellón 6 del Recinto ferial de IFEMA.
- Fechas de montaje: 18 al 19 de abril en horario de 8:30 a 21:30 h.
- Fecha de entrega: 20 de abril a las 8:30 h.
- Fechas de celebración: del 23 al 26 de abril
- Fecha de desmontaje: 27 al 28 de abril, en horario de 8:30 a 15:30 h.

GAMERGY

- Lugar de celebración: Pabellón 6 del Recinto ferial de IFEMA.
- Fechas de montaje: 12 al 16 de junio en horario de 8:30 a 21:30 h.
- Fecha de entrega: 17 de junio a las 8:30 h.
- Fechas de celebración: del 19 al 21 de junio
- Fecha de desmontaje: 22 de junio, en horario de 8:30 a 21:30 h.

IFEMA comunicará al adjudicatario con anterioridad a la fecha de inicio del servicio, las fechas y horarios definitivos de ejecución y el lugar de instalación.

Como norma general el horario de montaje es de 8,30 a 21,30 h. aunque, en circunstancias excepcionales, las fechas y horarios de ejecución de los trabajos de montaje podrán no coincidir necesariamente con la totalidad de los plazos destinados al montaje general del certamen. Estas circunstancias excepcionales serán comunicadas a la empresa adjudicataria con la debida antelación.

El adjudicatario deberá planificar y organizar la disposición de todos los medios técnicos (medios de transporte, equipos, herramientas, medios auxiliares, etc.) y humanos convenientemente cualificados para la ejecución de los trabajos.

Durante los horarios de celebración del certamen o actividades, el personal de mantenimiento deberá estar dotado de teléfonos móviles que permitan su contacto e inmediata localización.

Una vez concluido el certamen, el adjudicatario deberá efectuar todas las tareas de desmontaje en los horarios establecidos por IFEMA a tal efecto.

6. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.-

Además de las obligaciones previstas en el apartado 19.- OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESENCIALES Y CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el contratista se verá obligado a:

- Disponer de un equipo de mantenimiento durante los días y horarios de celebración del evento, dotando al mencionado equipo de algún sistema que permita su contacto y localización inmediata (walkies, teléfonos móviles, etc.). Quedará entendido que el equipo de mantenimiento realizará turnos en el horario de comida para tener permanentemente cubierto el servicio.
- Todo el personal de servicio deberá estar perfectamente uniformado e identificado con el nombre de la empresa contratista, además de la identificación que IFEMA proporcione. El adjudicatario conoce y acepta que todo el personal que preste servicios en el recinto ferial deberá estar, en todo momento, acreditado con la "tarjeta de acreditación personal" que le corresponda de acuerdo con el servicio desarrollado, sin la cual no está permitido el acceso o la estancia en el recinto; por ello, remitirá y actualizará periódicamente la relación de su personal y del personal de sus subcontratistas destinado en el recinto ferial e IFEMA expedirá las acreditaciones. Los datos personales de su personal, y de sus subcontratistas, se incorporarán a un fichero de IFEMA y se utilizarán para elaborar las acreditaciones, el control y la gestión de accesos y estancias así como la seguridad general de la Institución.
- El Contratista tendrá que aportar todos los medios necesarios para poder realizar los ensayos o pruebas pertinentes que sean requeridas por el Control de Calidad.
- El Contratista deberá tomar medidas de las dependencias y elementos donde se realizarán los trabajos, para que obre oportunamente en caso de discrepancia con los planos o mediciones, para la correcta ejecución de los trabajos.



- Al finalizar todos los trabajos, el Contratista realizará una limpieza de las dependencias y/o elementos donde se han realizado los trabajos y las zonas afectados por estos, según criterio del Responsable del Expediente, retirando todo el material sobrante y acopios de las zonas afectadas.
- Antes de la ejecución de estos trabajos, el Contratista deberá cumplir todos los puntos que se detallan a continuación y deberá entregar al Coordinador de Seguridad y Salud con copia a IFEMA la documentación que se indica, indicando el nombre del edificio donde se ejecutarán los trabajos.
- El adjudicatario realizará una Evaluación de Riesgos en base al Estudio de Seguridad y Salud del Proyecto.
- Documento con título “EVALUACIÓN DE RIESGOS PARA LAS ACTUACIONES DE MONTAJE, ALQUILER, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE GRADAS Y TARIMAS EN _____” y contenido adecuando al mismo según normativa.
- Denominación, domicilio social, CIF y persona a cargo de la obra del contratista.
- Relación de empresas subcontratadas con la siguiente información:
 - Denominación, domicilio social, CIF y persona a cargo de los trabajos de cada empresa.
 - Certificación de que todas las empresas han realizado la evaluación de riesgos de los trabajos que vayan a realizar.
 - Certificación de que todos los trabajadores que participen en la obra, cuentan con la adecuada formación en materia de seguridad laboral respecto de sus tareas específicas en la obra, así como de que todos ellos cuentan con el pertinente certificado de aptitud en materia de vigilancia de la salud.
 - Compromiso de todos los equipos de trabajo a utilizar en la obra son conformes al R.D. 1215/97.
 - Declaración de existencia de un procedimiento de coordinación de actividades entre el contratista y los diferentes subcontratistas específico de la obra citada.
 - Compromiso de cumplimiento del R.D. 1627/97, que debe ser tenido en cuenta en la elaboración del Plan de Seguridad y Salud en base al Estudio o Estudio Básico de seguridad y salud.



IFEMA
Feria de
Madrid

- Deberá cumplir toda la normativa en referencia a seguridad laboral como las indicaciones que realice el Coordinador de Seguridad y Salud contratado por IFEMA.
- El adjudicatario deberá disponer antes de iniciar los trabajos de todas las medidas colectivas incluidas en el Plan de Seguridad y Salud previa autorización de ellas del Coordinador de Seguridad y Salud designado por IFEMA.
- Todos los equipos de protección individuales y colectivos necesarios para realizar los trabajos con total seguridad.

Normativa de Prevención de Riesgos Laborales – Coordinación de Actividades Empresariales

Garantizar la seguridad y salud de todas las personas en el interior de los Recintos Feriales, es uno de los objetivos de la Dirección de IFEMA. Este compromiso de mejora continua, plasmado en el documento de Política de Prevención, abarca también a cuantas empresas realizan trabajos en o para IFEMA en sus recintos o, puntualmente, en eventos por ella promovidos en instalaciones de terceros.

En calidad de titular de las instalaciones, y conforme a la legislación vigente, IFEMA viene obligada a informar y dar las instrucciones adecuadas a las empresas, autónomos y/o profesionales que desarrollen actividades en las mismas, en relación con los riesgos existentes y las medidas de protección, prevención y emergencia.

Por su parte, las empresas, autónomos y/o profesionales destinatarios tienen la obligación de incluir esta información en su planificación preventiva y, con carácter previo al inicio de las actividades, dar traslado de ella a sus trabajadores y las subcontratas que, en su caso, existieran.

En calidad de empresa concurrente, el procedimiento de coordinación de IFEMA requiere que acceda, conozca, aplique y traslade la Normativa de Prevención de Riesgos Laborales que puede encontrar disponible en la web institucional.

- **Instrucciones de actuación en caso de emergencia** (Recinto ferial y Palacio Municipal).
- **Riesgos genéricos de las instalaciones y medidas preventivas en Áreas de Exposición.**
- **Normas de Seguridad sobre manejo de los siguientes Equipos de Trabajo:** Vehículos; Señalización de seguridad; Máquinas y Herramientas; Cesión de Equipos de Trabajo; Espacios confinados; Plataformas elevadoras de personas;

Carretillas elevadoras; Andamios rodantes; Escaleras de mano;
Equipos eléctricos de baja tensión.

Evitar accidentes de trabajo es objetivo común de las partes, por lo que se determina la necesidad de anteponer la seguridad a la óptima eficacia, rapidez o comodidad en la ejecución de las tareas a desarrollar cuando las maniobras, métodos de trabajo o equipos a utilizar, pudieran comprometer la seguridad de trabajadores y/o instalaciones.

Cualquier accidente o incidente de trabajo que afecte al personal de su empresa o de sus contratistas y/o subcontratistas, con motivo o por ocasión del cumplimiento del objeto de este contrato, habrá de ser comunicado a la dirección coordinadora del servicio en el menor plazo posible y de modo inmediato en el caso de accidentes graves o que afecten a varios trabajadores. En cualquier caso, el Centro de Control permanece operativo durante las 24 horas.

TELÉFONO 24 HORAS PARA EMERGENCIAS: 91 722 54 00

Del mismo modo, habrán de comunicarse aquellos hechos susceptibles de provocar daños a las instalaciones o a sus equipos (instalaciones eléctricas, equipamiento de extinción de incendios, equipos informáticos, vehículos, señalización, estructuras, etc.).

De acuerdo con lo anterior IFEMA informa que la documentación de Coordinación de Actividades Empresariales referida es parte inseparable del presente contrato y, con la firma del mismo declara haber accedido, conocer, aplicar y trasladar la referida información.

Normas de Medioambiente Energía y Sostenibilidad

Así mismo, son de aplicación a todas las empresas que operen en el recinto las NORMAS DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍA Y SOSTENIBILIDAD que puede encontrar, así mismo, en la web institucional.

7. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A APORTAR POR EL ADJUDICATARIO DE CADA LOTE.-

- **Certificado de homologación/fin de montaje** de la estructura emitido por técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente, a la finalización del montaje.

El adjudicatario, con anterioridad al montaje, presentará a la Dirección de Servicios Feriales de IFEMA los cálculos justificativos de la estructura, así como de la normativa en base a la cual ha sido diseñada.

En ambos documentos deberán especificarse las dimensiones, la carga de uso y el aforo.

- **Programa de trabajos actualizado.**

Las tasas, visados, proyectos, etc., para la legalización de las instalaciones corresponde al contratista y su coste está incluido en el presupuesto de licitación del concurso.

8. RESPONSABLE DEL SERVICIO.-

El adjudicatario designará a una persona, que actuará ante IFEMA como responsable e interlocutor válido para cualquier cuestión relacionada con los servicios encomendados, así como un responsable técnico del montaje a realizar, pudiendo recaer dicho cometido en la misma persona.

9. PERSONAS DE CONTACTO.-

Para cualquier aclaración relacionada con cuestiones económico-administrativas, deben dirigirse a D. Beatriz Sánchez, de la Dirección de Compras y Logística de IFEMA, teléfono: 91.722.57.29.

ANEXO I – PLANOS